

ESQUEMA DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (Ley 9/2017)

(Versión provisional)

NATURALEZA	SUJETO	OBJETO	RÉGIMEN JURÍDICO		CONTROL	
					Preparación y adjudicación	Efectos, modificación y extinción:
CONTRATOS ADMINISTRATIVOS Art. 25 Arts. 12-18	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (Art. 3.2)	1. Contratos nominados: . Contratos de obra . Concesión de obra pública . Concesión de servicios . Contrato de suministro . Contrato de servicios	A. Armonizados (arts. 19-23): Directivas Comunitarias / LCSP	B. No armonizados: LCSP / normas de Derecho administrativo / Derecho privado.	Recurso especial: (art. 44) 1. Cont. obras y concesiones: + 3 millones de euros 2. Cont. suministros, cont. servicios y conts. especiales: + 100 mil euros Recurso administrativo: resto de contratos (art. 44.6) Rec. cont-admvo. (art. 27.1, a)	Recurso especial: modificación y rescate Recurso admvo.: resto de cuestiones Rec. cont-admvo. (art. 27.1, a)
		2. Contratos especiales: . Giro o tráfico administrativo . Finalidad pública	Normas específicas /LCSP / normas de Derecho administrativo / Derecho privado.			
CONTRATOS PRIVADOS Arts. 25.1, a) y 26	1. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	- Servicios financieros. - Creación e interpretación artística y literaria o espectáculos - Suscripción de revistas, publicaciones periódicas y bases de datos - Otros no vinculados al giro o tráfico administrativo	. Preparación y adjudicación:	. Efectos, modificación y extinción:	Recurso administrativo (art. 44.6) * Recurso especial: conts. privados armonizados Rec. cont-admvo. (art. 27.1, b)	Jurisdicción civil (art. 27.2, a) Rec. cont-admvo.: modificaciones (conts armonizados) (art. 27.1, b y 2,a)
			Normas específicas / LCSP/ Supletoriamente: normas de Dcho. admvo. / Dcho. privado.	-Armonizados: Dcho. privado . LCSP: condiciones especiales de ejecución, modificación, cesión, subcontratación y resolución - No armonizados: Dcho. privado.		
	2. ENTES DEL SECTOR PÚBLICO QUE NO SEAN AA.PP.: A. PODERES ADJUDICADORES QUE NO SEAN AA.PP (Art. 3.3, b, c, d y e)	Cualquiera que sea su objeto	A. Armonizados (art. 317): . LCSP (arts. 115-187)	. Dcho privado	. LCSP: condiciones especiales de ejecución, modificación, cesión, subcontratación, y resolución (art. 319)	Recurso especial: en los mismos supuestos que las AA.PP. (art. 44.1) Recurso de alzada impropio (art. 44.6) Rec. cont-admvo. (art. 27.1, c)
B. ENTES QUE NO SEAN PODERES ADJUDICADORES (carácter mercantil o industrial)	B. No Armonizados (art. 318): . LCSP: Cont obras y concesiones + 40.000 euros; y cont suministros y servicios + 15 mil euros (arts. 131-187) * Instrucciones organizativas (DT 5ª) . Contratos menores: adjudicación directa		. Derecho privado (art. 322)	. Instrucciones internas (art. 321) . Contratos menores: adjudicación directa		